Asunción, 05 de noviembre de 2018

NOTA UOC Nº 74 /18

Señores
Marilia S.R.L.
Email: mariliaindustrial.srl@gmail.com
Tel/fax: 021-944226
Presente:

Ref.: LCO Nº 13/2018 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM" ID: 351.804 Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución SNPP N° 469/2018** del 24 de octubre de 2018, la Dirección General resolvió adjudicar a vuestra firma en el llamado de referencia, por la totalidad de los Ítems, por un total de monto máximo de ***Gs. 273.000.000. (Guaraníes, doscientos setenta y tres millones). Y un total de monto mínimo a contratar de Gs. 136.500.000 (ciento treinta y seis millones quinientos mil)***

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al respecto, se remite adjunto la Resolución de Adjudicación respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Econ. Jorge Rojas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

2 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 5 de noviembre de 2018, 10:36
Para: "Marilia Industrial S.R.L." <mariliaindustrial.srl@gmail.com>

Buenos días se remite adjunto nota de Adjudicación y la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado LCO N° 13/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - 2DO LLAMADO - AD REFERENDUM ID 351.804

FAVOR ACUSAR RECIBO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 605 490 int 8105

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION DE ADJ.pdf
549K

RES. 469 MTESS ADJ. ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONA 2DO LLAMADO.pdf
1407K

Marilia Industrial S.R.L. <mariliaindustrial.srl@gmail.com> 5 de noviembre de 2018, 10:51
Para: uocsnpp@gmail.com

Buenos dias.

Recibido conforme

att. Monserrath Velilla
[El texto citado está oculto]